

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 1 de 49</b>

**Aplicación de Normas internacionales de información financiera para  
Pymes, en la compañía Johnson Asociados S.A.S**

**Un Trabajo Presentado para Obtener el Título de  
Contadora Pública  
Institución Universitaria de Envigado**

**Gineth Paola Giraldo Romero.**

**Medellín, Noviembre de 2015.**

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 2 de 49

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	5
RESUMEN .....	8
ABSTRACT.....	9
1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA .....	10
1.1 Centro de práctica.....	11
1.2 Objetivo de la práctica empresarial .....	13
1.3 Funciones.....	13
1.4 Justificación de la práctica empresarial.....	14
1.5 Equipo de trabajo.....	15
2. PROPUESTA PARA LA AGENCIA O CENTRO DE PRÁCTICAS.....	15
2.1 Título de la propuesta .....	16
2.2 Planteamiento del problema.....	17
2.3 Justificación .....	17
2.4 Objetivos .....	18
2.4.1 General. ....	18
2.4.2 Específicos.....	19
2.5 Diseño metodológico .....	19
2.6 Cronograma de actividades.....	20
2.7 Presupuesto.....	22

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 3 de 49</b>

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	23
3.1 Marco Teórico.....	223
3.1.1 Antecedentes.....	223
3.2 Marco Conceptual.....	39
3.3 Marco Legal.....	42
3.4 Desarrollo y logro mde los objetivos.....	43
4. CONCLUSIONES.....	44
5. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 4 de 49</b>

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Cronograma de Actividades .....	21
Tabla 2. Ficha de Presupuesto .....	22
Tabla 3. Ficha de Activos .....	23
Tabla 4. Análisis comparativo de la definición de micro, pequeña y mediana empresa .....	27
Tabla 5. Comparación entre la propuesta para pyme del IASB y la normatividad colombiana 1 Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés). 2 Decreto reglamentario 2649 de 1993, artículo 3. ....	29
Tabla 6. Definiciones en discusión respecto de lo que se considera un activo .....	30
Tabla 7. Balance General - Estado de Situación Financiera .....	32

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 5 de 49

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo de grado está basado en un tema de actualidad que acogen a nuestro país con relación a la profesión contable, el cual es la implementación de normas internacionales de información financiera para Pymes, específicamente se pretende identificar los efectos de la implementación de dichas normas en tan poco tiempo, específicamente si hablamos de la infraestructura que poseen las pequeñas y medianas empresas en cuanto a su tecnología de información y capacidad profesional de los usuarios que manejan dicha información.

En la actualidad la mediante la globalización, que es una modalidad de interacción con la economía internacional, ha tenido un significativo impacto en la realidad financiera de las empresas. Estos cambios han generado la necesidad de crear estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información a lo largo del mundo, y faciliten la comparación y consistencia de la información contable y financiera, es decir, ha esquematizado un lenguaje universal para la profesión contable.

En Colombia se realizan reportes de información financiera bajo principios contables colombianos, los cuales están basados en el decreto 2649 de 1993. La práctica contable colombiana ha demostrado que la información financiera se maneja más con fines tributarios y no por la necesidad de reflejar la realidad económica financiera de la empresa.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-38
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 6 de 49

En el trabajo se podrá observar un recorrido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, un conocimiento de la empresa seleccionada, las políticas contables diseñadas, y su impacto para la aplicación de las NIIF. Así mismo, se observa en el trabajo las conclusiones y recomendaciones de los aspectos encontrados en el proceso de conversión a estándares internacionales.

El trabajo planteado es de gran utilidad para la empresa seleccionada toda vez que le permite determinar sus impactos más significativos en la conversión de estados financieros a Normas Internacionales en Johnson Asociados S.A.S. Así mismo, permite determinarlas falencias existentes en el proceso de conversión con el fin de mejorar, y anticiparse a las dificultades que puedan presentarse, cuando se realice el proceso definitivo de implementación a NIIF para Pymes en la compañía. De esta manera, se logra para fines académicos análisis para determinar las variaciones ocasionadas en el proceso de conversión de estados financieros de una compañía, cuyo producto final es llegar al ESFA.

Así mismo los principales cambios que podría tener con la implementación a NIIF una empresa para PYMES colombiana del sector público. El propósito de este trabajo es concientizar no solo a este tipo de empresas en la forma que deben prepararse desde ya para acogerse a este gran cambio contable, sino el de lograr demostrarle a los entes encargados de dicha implementación cuales serían las consecuencias nefastas en cuanto a la

 <b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
	<b>Versión: 02</b>
	<b>Página 7 de 49</b>

información se refiere para todo tipo usuario ya sea interno como externo con el fin de comparar la información presentada bajo principios contables colombianos y en Normas Internacionales.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 8 de 49</b>

## RESUMEN

Las Normas internacionales de Información Financiera es una agrupación extensa y fundamentada de normas contables de aplicación internacional para grandes pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), encaminadas a universalizar el lenguaje financiero entre países. Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas a interactuar y facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global. De conformidad con esto, se pretende en el presente trabajo de grado, diagnosticar y realizar un acercamiento a lo que es la aplicación de las normas internacionales de información financiera para Pymes, en una compañía que brinda servicios de asesoría tributaria, asesoría contable, auditoría y revisoría fiscal.

**Palabras claves:** IASB, IFRS, implementación, Norma, ESFA, Apertura, estándares, diagnostico, Pymes, contabilidad, PCGA.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 9 de 49

### ABSTRACT

The International Financial Reporting Standards is an extensive and based group of international accounting standards application for small and large companies, issued by the International Accounting Standards Board (IASB), aimed at universal financial language between countries. Its application in Colombia will allow businesses to interact and facilitate access to capital markets, reduce issuance costs and facilitate comparative positioning of the companies globally. In accordance with this, it is intended in this paper grade, diagnose and make an approach to what is the application of International Financial Reporting Standards for SMEs, a company that provides tax advisory services, accounting advice, auditing and tax inspection.

Keywords: IASB, IFRS, implementation, Statement, Statement of Financial Position Opening, Open, standards, diagnosis, SMEs, accounting, GAAP.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 10 de 49</b>

Nombre del estudiante	<i>Gineth Paola Giraldo Romero</i>
Programa académico	<i>Contaduría Pública</i>
Nombre de la Agencia o Centro de Práctica	<i>Johnson Asociados S.A.S</i>
NIT.	<i>900129119-8</i>
Dirección	<i>Carrera 35 A N° 15 B 35 Oficina 617</i>
Teléfono	<i>(4) 312 21 17</i>
Dependencia o Área	<i>Contabilidad</i>
Nombre Completo del Jefe del estudiante	<i>Dora Elena Mejía Henao</i>
Cargo	<i>Directora Contable</i>
Labor que desempeña el estudiante	<i>Auxiliar Contable</i>
Nombre del asesor de práctica	<i>Diego Alejandro Castro Fernández</i>
Fecha de inicio de la práctica	<i>07 – 21 – 2015</i>
Fecha de finalización de la práctica	<i>11 – 07 – 2015</i>

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 11 de 49

## 1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

### 1.1 Centro de práctica

**Johnson Asociados S.A.S.** La Firma JOHNSON ASOCIADOS responde a las necesidades de las personas y las empresas, ofreciendo una amplia gama de soluciones y beneficios en las áreas de auditoría, Revisoría Fiscal y asesoría jurídica, consultoría tributaria y contable, que van mucho más allá de una marca porque apelamos siempre a la confidencialidad, la coherencia, la lealtad y la independencia, que son sus valores corporativos.

El compromiso de continuidad y la profundidad con la que servimos, además de nuestra permanente actualización y de la aplicación de estándares internacionales de calidad, nos ha permitido la confianza de quienes asesoramos entregando servicios completos de alto nivel profesional.

Nos encargamos de cada requerimiento de nuestros clientes de manera personal y directa, lo cual nos da la capacidad de anticipar, identificar y reducir riesgos potenciales antes de que se presenten.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 12 de 49

**Visión.** Nuestra visión para el 2020 es ser una Firma reconocida a nivel nacional por ser innovadora en sus procesos y por el profesionalismo de un equipo de trabajo especializado, capaz de atender las necesidades del entorno y de incrementar la participación en el mercado en que servimos.

**Misión.** Somos una Firma que trabaja bajo altos estándares de calidad para que sus clientes, personas y empresas, deriven más seguridad y riqueza en sus negocios, erigiendo relaciones que perduren en el tiempo y contribuyendo al bienestar y crecimiento integral de nuestro equipo de trabajo.

#### **Valores corporativos:**

**Independencia.** Nos distinguimos por la imparcialidad y el equilibrio en las decisiones que asumimos, por la honestidad y el compromiso irrestricto frente a la calidad y por el hecho de nunca comprometer nuestra objetividad en los servicios que prestamos.

**Coherencia.** Conservamos una relación lógica con nuestros objetivos, metas y actitudes, siendo consecuentes con lo que somos y predicamos.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 13 de 49

**Confidencialidad.** Una de nuestras máximas premisas es garantizar que la información de nuestros clientes sea administrada de forma discreta, privada y responsable, a la que accede sólo el personal autorizado.

**Lealtad.** Mantenemos un compromiso firme de preservar lo que creemos y en quienes creemos. Somos fieles, rectos y sinceros con nuestros clientes, asesores y empleados.

## 1.2 Objetivo de la práctica empresarial

El objetivo de esta práctica es adquirir los conocimientos y las destrezas requeridas para desarrollar la profesión de Contadora en cualquier ámbito de la contabilidad. Aprender, comprender e implementar las normas de información financiera como lenguaje universal contable, a través de la práctica y la investigación.

## 1.3 Funciones

Para el cargo de auxiliar contable dentro Johnson Asociados S.A.S se han establecido las siguientes funciones a desarrollar durante la práctica.

- Investigar y analizar las secciones de NIIF para Pymes
- Digitar plan de cuentas equivalente en el sistema Contai de Ilimitada.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 14 de 49

- Elaborar formato de movimiento contable bajo decreto 2649 de 1993 convirtiendo el movimiento a NIIF para Pymes.
- Proponer Políticas contables, para su aprobación desde la gerencia.
- Estudiar fórmulas financieras para el manejo de cálculos en Excel, tales como la TIR.
- Solicitar asesorías del manejo del programa Contai, para la codificación y parametrización de los asientos bajo NIIF.

#### **1.4 Justificación de la práctica empresarial**

La realización de esta práctica dentro de Johnson Asociados S.A.S, es de suma importancia, ya que permite desarrollar un propósito de investigación, aprendizaje y aplicación de las normas de información financiera, desde el diagnóstico inicial, teniendo en cuenta que Johnson Asociados S.A.S, se encuentra ubicada en el grupo 2, de NIIF para Pymes; hasta la presentación del estado financiero de apertura, en donde se incluyen notas a los estados financieros. Lo anterior con el fin de realizar dicha aplicación, no solo a nuestra compañía, sino también a nuestros clientes, según sea su clasificación.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 15 de 49</b>

### **1.5 Equipo de trabajo**

- Lorenzo León Johnson Bedoya, Gerente
- Dora Elena Mejía Henao, Directora Contable
- Luis Fernando Pulgarín Villegas, Asistente contable
- Gineth Paola Giraldo Romero, Auxiliar contable

## **2. PROPUESTA PARA LA AGENCIA O CENTRO DE PRÁCTICAS**

Lo que se ha venido planteando durante este proceso, es que a través de la experiencia dentro de esta compañía se pueda extraer toda la información necesaria y útil para plasmar en este proyecto, de acuerdo a las normas contables que se aplican dentro de Johnson Asociados S.A.S, regida bajo el decreto 2649 de 1993 y las que se empiezan a implementar con las normas internacionales de información financiera, a partir de la ley 1314 de julio de 2009, teniendo en cuenta que esta compañía se clasifica en el grupo 2, es decir NIIF para pymes.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 16 de 49

Teniendo en cuenta que dicha implementación en la compañía Johnson Asociados S.A.S, es desde una etapa inicial, en la cual se podrá realizar el trabajo de campo utilizando sus instalaciones e información, la propuesta es realizar todo este proceso metodológico y diagnóstico inicial para la implementación de las NIIF para Pymes, adicionalmente el siguiente paso sería la agrupación de la información contable real a diciembre 31 de 2014, necesaria para realizar dicha conversión a normas internacionales, quedando como resultado final el estado financiero de apertura (ESFA), con sus respectivas políticas contables.

Más allá de ser un proyecto investigativo, el enfoque central es poder documentar este trabajo desde la experiencia y el análisis durante este proceso. Además, esas herramientas que brinda la compañía, servirán de base para la construcción y progreso de los objetivos establecidos y de esta manera ser el portafolio de presentación para las compañías que quieran adquirir el servicio.

## **2.1 Título de la propuesta**

Aplicación de Normas internacionales de información financiera para Pymes, en la compañía Johnson Asociados S.A.S, desde el diagnóstico inicial, ESFA y políticas contables.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 17 de 49

## 2.2 Planteamiento del problema

El enfoque central de esta práctica es la aplicación de las NIIF para Pymes a la compañía Johnson Asociados S.A.S, teniendo en cuenta que se debe partir del diagnóstico inicial, y todo lo relacionado con el marco legal, para ejecutar el aspecto técnico de dicha implementación.

No obstante, lo que se quiere lograr con este proyecto es el estudio, análisis y ejecución de las normas internacionales de información financiera para Pymes, teniendo en cuenta los plazos propuestos por la superintendencia de sociedades, para la entrega del plan de implementación de Normas internacionales de información financiera, en consecuencia con la plataforma estratégica de la compañía Johnson Asociados S.A.S, para cumplir sus objetivos en el mercado contable.

## 2.3 Justificación

Esta práctica es complementaria para la formación profesional, así como empezar a interactuar en temas de interés global en la profesión contable, tal como el conocimiento en normas internacionales de información financiera para Pymes y todo lo que implica dicho proceso, en el cual interviene el aprendizaje, mediante otra forma de interpretar la información, por lo cual se requiere uso de diferentes herramientas tecnológicas que permiten agilizar el proceso de obtener información y de esta manera obtener el resultado

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 18 de 49</b>

final de información organizada, con la cual se procede a dar un diagnóstico, acompañado de un análisis del estado de una empresa, la cual será útil y de fácil interpretación, tanto para los agentes al interior del país, como para los interesados en el exterior.

Desde el aspecto empresarial, el desarrollo de esta práctica, permite tener un contacto más amplio y real con el campo empresarial y contable, ya que se pueden comparar y argumentar puntos de vista, buscar alianzas estratégicas y ejecutar un plan, cuyo objetivo es la implementación de normas internacionales de información financiera, para Pymes, con el propósito de comprender la contabilidad desde un punto de vista global e internacional.

## **2.4 Objetivos**

### **2.4.1 General.**

Desarrollar el estudio, análisis y aplicación de normas internacionales de información financiera para Pymes, en la compañía Johnson Asociados S.A.S, en su diagnóstico inicial hasta el ESFA.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 19 de 49

#### **2.4.2 Específicos.**

- Realizar el diagnóstico inicial de la implementación de las NIIF para Pymes, el cual se toma como punto de partida, para el desarrollo del trabajo.
- Aplicar los conceptos propuestos en la norma de NIIF para Pymes, en los movimientos contables de Johnson Asociados a diciembre 31 de 2014, para la generación del ESFA.
- Implementar las políticas, en la cual se establece el tiempo de vida útil, en el caso de activos fijos y el manejo que se le dará a cada grupo de rubros que conforman el balance.

#### **2.5 Diseño metodológico**

A continuación procedo a describir en detalle al método investigativo que tomara prioridad en este proyecto ya que este método es el que más se conecta al desarrollo de los objetivos propuestos.

“El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia” (Ruiz, 2006, p-120).

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 20 de 49</b>

Con la definición anterior, se da una idea del proceso de investigación que se llevará a cabo, teniendo en cuenta que se pretende desglosar la contabilidad regida en Colombia bajo el decreto 2649 de 1993 y las nuevas apreciaciones establecidas por el planteamiento de las normas internacionales de información financiera, para Pymes. No obstante la aplicación de este método, condesciende un proceso de estudio, investigación y análisis de la información contable que se tiene y la transformación de forma universal bajo la cual se va a presentar con el fin de generar una interpretación global y más específica.

El uso de este método en el proceso de práctica, es esencial para el desarrollo de este proyecto, ya que permite analizar de forma específica las diferencias que presentan en la contabilidad Colombiana, frente a lo que se debe reflejar bajo las normas internacionales de información financiera para Pymes.

## 2.6 Cronograma de actividades

Para el cronograma de actividades, se ha decidido incluir la descripción del proceso de la práctica en medidas de tiempo durante el periodo establecido por la Universidad para cumplir los objetivos propuestos. En esta, se hace una aproximación de la duración de cada actividad a ejecutar en semanas.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 21 de 49

**Tabla 1. Cronograma de Actividades**

Investigar y analizar las secciones de NIIF para Pymes (1)

Proceso de adaptación a las tareas a ejecutar (2)

Capacitación virtual de programa Contai de Ilimitada (3)

Análisis y depuración de saldos reales en las cuentas del balance a diciembre 31 de 2014 (4)

Elaboración de formato en Excel comparando saldos bajo decreto 2649 de 1993 y saldos bajo NIIF para Pymes. (5)

Elaboración formatos F-PI 34 bajo norma APA (6)

Elaboración de propuesta de acta y diagnóstico inicial de NIIF para Pymes, para exponer a la gerencia (7)

Digitación de saldos iniciales a Diciembre 31 de 2014 en el programa Contai para NIIF (8)

Elaboración de ESFA (9)

Exposición de propuesta a la gerencia sobre las políticas contables (10)

Presentación del proyecto, como resultado final (11)

Activ.	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				

Fuente: elaboración propia

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 22 de 49</b>

## 2.7 Presupuesto

Para el presupuesto de este proyecto, se ha decidido incluir todos aquellos costos y gastos en que se ha incurrido desde el pago del semestre en la institución universitaria de Envigado, hasta los gastos necesarios para el desarrollo, del mismo, tales como transporte, salario pagado por la compañía Johnson Asociados S.A.S, licencias de software, equipo de cómputo, ya que lo recibí nuevo desde el ingreso a la compañía.

**Tabla 2. Ficha de Presupuesto**

Recursos	Costo	Fuente de financiación
Semestre-asesoría IUE	1.750.000	Gineth Paola Giraldo
Asesor Contador NIIF	7.000.000	Johnson Asociados S.A.S
Salario	2.367.750	Johnson Asociados S.A.S
Transporte	630.000	Johnson Asociados S.A.S
Gasto depreciación por mes	140.000	Johnson Asociados S.A.S
Gasto Amortización de la licencia por mes	17.500	Johnson Asociados S.A.S
<b>Total Presupuesto</b>	<b>11.905.250</b>	

Fuente: elaboración propia

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 23 de 49</b>

**Tabla 3. Ficha de Activos**

<b>Recursos</b>	<b>Costo</b>	<b>Fuente de financiación</b>
Computador	2.400.000	Johnson Asociados S.A.S
Licencia de software	300.000	Johnson Asociados S.A.S
<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.500.000</b>	

Fuente: elaboración propia.

### **3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.**

#### **3.1 MARCO TEÓRICO**

##### **3.1.1 Antecedentes**

**IASB.** El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se estableció en 2001, como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC).

Los objetivos de la Fundación IASC y del IASB son:

- (a) Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 24 de 49</b>

obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

- (b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas.
- (c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y
- (d) Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

El gobierno de la Fundación IASC es descansa en 22 Fideicomisarios. Las responsabilidades de los Fideicomisarios incluyen el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la obtención de fondos para financiar la organización.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido para implementarla y considerar si existe necesidad de introducir modificaciones. En numerosas jurisdicciones las empresas

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 25 de 49</b>

comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, el IASB comenzó su revisión integral inicial en 2012.

**NIIF Para Pymes.** Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

- Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.
- Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 26 de 49</b>

revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales.

- Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Good will, los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.
- Significativamente menos revelaciones son requeridas (alrededor de 300 frente a 3.000).
- La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro.
- Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.

Tomado de: Primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS. (Octubre 2015) Recuperado de

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 27 de 49</b>

<http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>.

**Tabla 4. Análisis comparativo de la definición de micro, pequeña y mediana empresa**

<b>NIIF PARA PYMES</b>	<b>NORMATIVIDAD COLOMBIANA</b>
	<b>Definición</b>
Las PYME son entidades que: a. no tienen obligación pública de rendir cuentas; y publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.	<p>Artículo 2. <b>Ámbito de aplicación.</b> El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a llevar contabilidad (Decreto 2649 de 1993).</p> <p>Otros La Ley 905 de 2004 definió los conceptos de pequeña y mediana empresa (Ley 590 de 2000 y 1151 de 2007).</p>
	<p>Ley 1314 de 2009 Artículo 2. <b>Ámbito de aplicación.</b> En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones</p>

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 28 de 49

abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando: a. registra, o está en proceso de registrar, sus estados financieros en la Bolsa de Valores o en otra organización reguladora con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; o b. mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros ajenos a la entidad, tales como un banco, una entidad aseguradora, un intermediario de bolsa, un fondo de pensiones, un fondo de inversión colectiva o una entidad bancaria de inversión

1. Mediana empresa a. Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Pequeña empresa a. Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Microempresa a. Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b. Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Fuente: [http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF\\_FparaPYMES.pdf](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF_FparaPYMES.pdf)

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 29 de 49

**Tabla 5. Comparación entre la propuesta para pyme del IASB y la normatividad colombiana 1 Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés). 2 Decreto reglamentario 2649 de 1993, artículo 3.**

NIIF PARA PYMES	NORMATIVIDAD COLOMBIANA
<p>El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. 2.3</p> <p>Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma</p>	<p>La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.</li> <li>2. Predecir flujos de efectivo.</li> <li>3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.</li> <li>4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.</li> <li>5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.</li> <li>6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.</li> <li>7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.</li> <li>8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y</li> <li>9. Contribuir a la evaluación del</li> </ol>

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-38
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 30 de 49

beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Fuente: [http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF\\_FparaPYMES.pdf](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF_FparaPYMES.pdf)

**Tabla 6. Definiciones en discusión respecto de lo que se considera un activo**

<b>NIIF PARA PYMES</b>	<b>NORMATIVIDAD COLOMBIANA</b>
Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.	Artículo 35. Activo. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.
Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del período actual sobre el que se informa.	

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 31 de 49</b>

---

En lugar de ello, esta transacción dará lugar  
al reconocimiento de un gasto en el estado  
del resultado integral (o en el estado de  
resultados, si se presenta).

---

Fuente:[http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF\\_FparaPYMES.pdf](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF_FparaPYMES.pdf)

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 32 de 49

**Tabla 7. Balance General - Estado de Situación Financiera**

NIIF PARA PYMES	NORMATIVIDAD COLOMBIANA
Denominación Estado de Situación Financiera	Denominación Balance General
<p>El estándar señala con precisión las partidas mínimas a incluir en el estado financiero.</p> <p>a. Efectivo y equivalentes al efectivo.</p> <p>b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.</p> <p>c. Activos financieros [excluyendo los importes mostrados en a, b, j y k].</p> <p>d. Inventarios.</p> <p>e. Propiedades, planta y equipo.</p> <p>f. Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>g. Activos intangibles.</p> <p>h. Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.</p>	<p>El Decreto 2650 de 1993 requiere que los activos, pasivos y patrimonio se separen en distintas categorías y se presenten en el balance general, aunque no indica un mínimo de partidas a presentar.</p> <p>El decreto 2649 de 1993 no establece cuáles son las partidas mínimas a incluir en el estado financiero; sin embargo, sí define el tratamiento contable de los siguientes elementos del balance general en el capítulo II</p> <p>– Normas técnicas específicas</p> <p>Sección I - Activos Artículo</p> <p>61. Inversiones Artículo</p> <p>62. Cuentas por cobrar Artículo</p> <p>63. Inventarios Artículo</p> <p>64. Propiedad, planta y equipo Artículo</p>

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 33 de 49</b>

i. Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.	65. Activos agotables Artículo
j. Inversiones en asociadas.	66. Activos intangibles Artículo
k. Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.	67. Activos diferidos
l. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.	Sección II - Pasivos
m. Pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en l y p].	Artículo 74. Obligaciones financieras
n. Pasivos y activos por impuestos corrientes.	Artículo 75. Cuentas por pagar
o. Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).	Artículo 76. Obligaciones laborales
p. Provisiones.	Artículo 77. Pensiones de jubilación
q. Participaciones no controladoras (interés minoritario), presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de	Artículo 78. Impuestos por pagar
	Artículo 79. Dividendos, participaciones o excedentes por pagar
	Artículo 80. Bonos
	Artículo 81. Contingencias de pérdidas
	Sección III - Patrimonio
	Artículo 83. Capital Artículo 84 Prima en colocación de aportes Artículo 85.
	Valorizaciones Artículo 86. Intangibilidad de la prima y las valorizaciones Artículo 87.
	Reservas o fondos patrimoniales Artículo 88.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 34 de 49

---

<p>la controladora.</p> <p>r. Patrimonio atribuible a los propietarios del controlador.</p>	<p>Aportes propios readquiridos o amortizaciones Artículo 89. Dividendos, participaciones o excedentes decretados Artículo 90. Revalorización del patrimonio</p>
---	--

<p>La NIIF no prescribe un orden específico para la presentación de los ítems de situación financiera. Sin embargo, la entidad decidirá presentar partidas adicionales de forma separada en función de una evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La naturaleza y la liquidez de los activos.</li> <li>• La función de los activos dentro de</li> </ul>	<p>El decreto 2649 de 1993 no señala de manera particular la forma como los elementos de los estados financieros deben ser presentados o dispuestos en el Balance General.</p> <p>La sección I - Estados Financieros del capítulo IV de este Decreto señala la importancia y detalla las principales clases de estados financieros; sin embargo, no dispone la presentación de los mismos.</p>
--	--

---

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 35 de 49</b>

<p>la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.</li> </ul> <p>De esta evaluación dependerán la clasificación y la presentación de elementos corrientes y no corrientes de la situación financiera. La NIIF establece la definición de activos corrientes y pasivos corrientes.</p> <p>Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las notas</p> <p>La NIIF solicita la revelación en el estado o en las notas de las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedades, Plantas y Equipos, de acuerdo con la entidad.</li> <li>• Cuentas por cobrar de forma separada.</li> <li>• Inventarios: Mantenedos para la venta, en proceso de producción, materiales.</li> </ul>	<p>El decreto 2649 de 1993 no hace indicación detallada respecto del criterio para distinguir activos corrientes y/o pasivos corrientes, excepto por lo contenido en el artículo 115 – Norma general sobre revelaciones.</p> <p>El Decreto 2649 de 1993 contiene los siguientes artículos asociados a las revelaciones sobre el Balance General</p> <p>Artículo 115. Norma general sobre revelaciones 4. Principales clases de activos y pasivos, clasificados según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.</p> <p>Para tal efecto, se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año, así como aquellas que serán realizables o exigibles dentro de un mismo ciclo de operación en aquellos casos</p>
--	---

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 36 de 49</b>

- 
- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreedores y otros pasivos de forma separada.</li> </ul>  | <p>en que el ciclo normal sea superior a un año, lo cual debe revelarse.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisiones y pasivos pensionales.</li> </ul>   | <p>Se deben revelar por separado los activos y pasivos mantenidos en unidades de medida distintas de la moneda funcional.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases de patrimonio: Capital, acciones privilegiadas, utilidades retenidas, y partidas de ingresos y gastos que se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.</li> </ul> | <p>Artículo 116. Revelaciones sobre rubros del Balance General. En adición a lo dispuesto en la norma general sobre revelaciones, por medio del balance general o subsidiariamente en notas se debe revelar la naturaleza y cuantía de:</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital en acciones.</li> </ul>   | <p>1. Principales inversiones temporales y permanentes.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de acciones autorizadas.</li> </ul>  | <p>2. Principales clases de cuentas y documentos por cobrar.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad.</li> </ul>   | <p>3. Principales clases de inventarios.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.</li> </ul>  | <p>4. Activos recibidos a título de leasing.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período.</li> </ul>   | <p>5. Activos no operativos o puestos en venta.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Derechos, privilegios y restricciones</li> </ul>  | <p>6. Obligaciones financieras.</p>   |
|  | <p>7. Obligaciones laborales y pensiones de</p>   |
-

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 37 de 49

correspondientes a cada clase de acciones.

jubilación.

\* Acciones de la entidad que estén en su poder o de sus subsidiarias o asociadas.

8. Financiamiento a través de bonos, caso en el cual se debe indicar:

\* Acciones cuya emisión está reservada.

a. Valor nominal.

\* Descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

b. Primas y descuentos.

Una entidad sin capital en acciones, tal como las que responden a una fórmula

c. Carácter de la emisión.

societaria o fiduciaria, revelará

d. Monto total tanto autorizado como emitido.

información equivalente.

e. Plazo máximo de redención.

f. Tasa de interés y forma de pago.

g. Garantías.

h. Estipulaciones sobre su cancelación.

9. Financiamiento mediante bonos obligatoriamente convertibles en acciones. En el financiamiento mediante bonos

obligatoriamente convertibles en acciones se debe revelar además de la información

indicada en el numeral anterior, la siguiente:

a. El número de acciones en reserva

disponibles para atender la conversión.

b. Bases utilizadas para fijar el precio de

 <b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
	<b>Versión: 02</b>
	<b>Página 38 de 49</b>

---

conversión.

c. Condiciones para su conversión

d. Aumento del capital suscrito originado en conversiones realizadas durante el ejercicio.

10. Origen y naturaleza de las principales contingencias probables.

11. Capital proyectado, comprometido y pagado.

12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados. Revalorización o desvalorización del patrimonio.

13. Dividendos, participaciones o excedentes por pagar en especie.

14. Preferencias y otras restricciones existentes sobre distribución de utilidades. En cuanto a remesas de las mismas al exterior se debe indicar el efecto impositivo.

15. Desglose de rubros distintos de los anteriores que equivalgan a más del 5% del activo total.

---

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-38
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 39 de 49

Fuente: [http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF\\_FparaPYMES.pdf](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIF_FparaPYMES.pdf)

### 3.2 MARCO CONCEPTUAL

**ACTIVO:** Recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, y del que la entidad es probable obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**ACTIVOS NO CORRIENTES:** Son aquellos que no pueden respaldar liquidez a corto plazo o inmediato, tales como maquinaria y equipo, vehículos, construcciones y edificaciones, terrenos, etc.

**ADOPTAR:** Es acoger estándares internacionales, en reemplazo de las normas de contabilidad locales.

**ARMONIZAR:** Permitir el uso de estándares internacionales para algunos casos, manteniendo para lo demás las normas contables locales, de acuerdo con las necesidades del entorno.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-38
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 40 de 49

**CONVERGER:** Busca que las normas de contabilidad locales se aproximen a los estándares Internacionales.

**EFFECTIVO EQUIVALENTE:** Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**GANANCIA:** es la ganancia de un ejercicio calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar.

**IAS:** International Accounting Standards (Estándares Internacionales de Contabilidad, también conocidos como Normas Internacionales de Contabilidad, NIC).

**IASB:** International Accounting Standards Board (Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad). Reemplazó a su antecesor: International Accounting Standards Committee, IASC, el Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad.

**IASC:** Comité de normas internacionales de Contabilidad

**PCGA:** Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado(s). Los de cada país se diferencian antecediéndole las iniciales del país, así:

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	Código: F-PI-38
		Versión: 02
		Página 41 de 49

Col-PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia

Arg-PCGA: Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Argentina.

**PERDIDA POR DETERIORO:** Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

**PYMES:** Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

**VALOR RAZONABLE:** Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o la cancelación de un pasivo cancelado entre las partes interesadas.

**VIDA ÚTIL:** Es el período durante el cual se espera que un activo depreciable sea usado por la entidad; o el número de unidades de producción o unidades similares que la entidad espera obtener del activo.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 42 de 49</b>

### 3.3 MARCO LEGAL

Constitución política de Colombia, artículo 189, numeral 9.

Decreto 0403. 21 de febrero de 2012. Ministerio de comercio, industria y turismo, por el cual modifica el Decreto 4946 del 360 de Diciembre de 2011.

Decreto 3022, 27 de Diciembre de 2013. Ministerio de industria, comercio y turismo. “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2”.

Decreto 4946. 30 de diciembre de 2011. Ministerio de comercio, industria y turismo. “Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera”

Ley 1314, 13 julio de 2009. Congreso de Colombia. “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 43 de 49</b>

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) la emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (2009) 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom. Pág. 1-245.

Ruiz, Ramón. (2006). Historia y evolución del pensamiento científico. México. Pag-120.

### **3.4 DESARROLLO Y LOGRO DE OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta lo desarrollado con anterioridad, se puede evidenciar que se llevaron a cabo los objetivos propuestos desde el inicio de este trabajo, de forma satisfactoria, para lo cual se adjuntan los papeles de trabajo que se encuentran como anexos; en archivos de Excel y Word.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 44 de 49</b>

#### 4. CONCLUSIONES

Con la promulgación de la Ley 1314 de julio 13 de 2009 establece el camino para que las empresas en Colombia incursionen en la conversión de su información financiera a las NIIF para Pymes, este proceso no será tan complejo de acuerdo con lo aprendido en esta investigación.

Para formalizar una consolidación impecable es necesario tener estados financieros bajo una única expansión de principios contables, con el fin de evaluar la gestión y tomar decisiones sin caer en diferentes interpretaciones.

Para lograrlo las compañías deben disponer de recursos económicos, aprovechar las experiencias que otras compañías les puedan brindar, contar con personal clave dentro de la organización y asesores experimentados.

La adopción de las normas internacionales de información financiera para Pymes debe estar soportada en política contable que permitan darle sostenibilidad a los cambios que se adopten.

El desarrollo del proceso es un trabajo de un equipo conformado al interior de la organización, donde es necesario que haya planificadores, ejecutores, líderes y un apoyo gerencial permanente.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 45 de 49</b>

La organización debe asumir un alto nivel de compromiso para conducir la adopción de las NIIF para Pymes al éxito.

Es importante documentar o formalizar memorias de todo el proyecto desde su inicio, proceso y cierre, esto permitirá realizar las consultas de las decisiones finales, de los problemas y soluciones presentadas y de todas las situaciones que puedan ser relevantes en el corto, mediano y/o largo plazo y que además formara parte de las revelaciones de los Estados Financieros.

 <b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
	<b>Versión: 02</b>
	<b>Página 46 de 49</b>

## 5. RECOMENDACIONES.

- Las empresas que decidan adoptar las NIIF deben tener en cuenta en sus presupuestos inversión en tecnología que soporten el manejo de las dos contabilidades (en norma local y en norma internacional).
- Después de adoptar las NIIF es importante implementar auditorías para dar seguimiento y validación al cumplimiento de los cambios adoptados.
- La comunicación es trascendental, se necesita informar de una manera efectiva y clara, haciendo participe a los funcionarios de la compañía de los cambios y nuevos lineamientos que se llevarán a cabo para darle cumplimiento a las NIIF para Pymes y poder crear la cultura en la organización.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 47 de 49</b>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat Oriol & Perramón, Jordi. (2006). Comprender las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Gestión 2000. España.
- Barrientos E.M S.; Sarmiento P.D.; De la Heras G.A. (2009). Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS. Bogotá, Colombia: Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE).
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (ISAB) (2010). Marco conceptual de estados financieros. Londres.
- Código de Comercio. (1992). Ley 410 de 1971. Legis Editores. Santafé de Bogotá D.C. 1998. Pag-88.
- Deloitte & Touch Ltda. (2008). Globalización Contable-Guía para la adopción de los IFRS. Bogotá Colombia: Editorial Planeta Colombiana S.A. 1era Edición.
- Decreto Reglamentario 2649 de 1993. Contabilidad en el sector privado. Colombia.

	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 48 de 49</b>

Superintendencia de Sociedades. Sector Real frente a la convergencia de Normas

Internacionales de Contabilidad. Seminario Ley 1314 de 2009.

Jiménez J., N. (2005). De las normas contables colombianas a las normas – estándares internacionales de información financiera. Medellín, Colombia: AGN Becker & Associates.

Mantilla, Samuel. (2003). Estándares/Normas Internacionales Información Financiera (NIIF). 1era Edición.

Universidad Pontificia Bolivariana. (2010). Aplicación de normas APA para trabajos escritos. Vicerrectoría Académica. Sistemas de Biblioteca.

[https://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/item/5373/1/ADOPCION.pdf](https://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/item/5373/1/ADOPCION.pdf)

<http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIFFparaPYMES.pdf>

<http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRÁCTICA</b>	<b>Código: F-PI-38</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 49 de 49</b>

[http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Pedagogia\\_Infantil/INSTRUCTIVO\\_LPI\\_2012.pdf](http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Pedagogia_Infantil/INSTRUCTIVO_LPI_2012.pdf)

**ANEXOS (Ver archivo de Excel en el CD)**



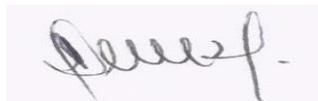
Firma del estudiante:

Gineth Paola Giraldo Romero  
CC 1.036.633.840



Firma del asesor:

Diego Alejandro Castro Fernandez



Firma del jefe en el Centro de Práctica:

Dora Elena Mejia Henao  
CC.21.979.416 TP 128032-T  
Contadora Pública.